



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**  
**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Chihuahua, Chihuahua a 17 de mayo de 2018

Con fundamento en los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y en la Sesión Ordinaria del Comité Especial del Instituto Municipal de Pensiones, celebrada el 8 de junio de 2018, se emite dictamen en el cual se hace constar lo siguiente:

I.- El Instituto Municipal de Pensiones, es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto No. 874-83-10P.E, que en la actualidad se rige por la Ley del Instituto Municipal de Pensiones publicada mediante decreto POE 2015.12.26/No.103, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de diciembre de 2015.

II.- Que el Instituto tiene por objeto otorgar prestaciones de seguridad social a los trabajadores al servicio del municipio de Chihuahua y de los organismos descentralizados de la administración pública municipal que se incorporen, lo anterior con fundamento en los artículos 1° y 3° de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones.

III.- Que con fundamento en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones que establece: *"ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Con el propósito de optimizar la viabilidad del Fondo, el monto de las cuotas y aportaciones a que se refiere el artículo 10 de esta Ley, podrán ser modificados por acuerdo del Consejo Directivo, tomando en cuenta los estudios actuariales que se realicen. Las valuaciones actuariales se deberán realizar al menos una vez cada 4 años"*, se autorizó la celebración de un contrato mediante adjudicación directa para la elaboración de estudio actuarial, toda vez que el último estudio se realizó en el dos mil dieciocho.

**"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"** <sup>1</sup>  
**"2018, Año de la Familia y los Valores"**

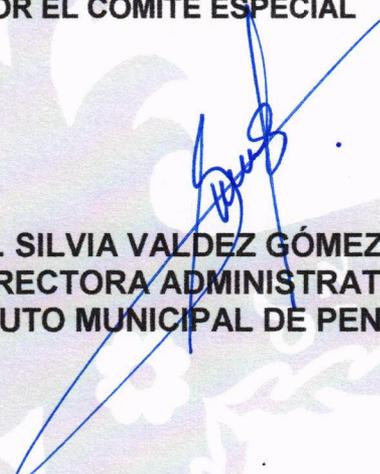


**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018



IV.- Con fundamento en los artículos 72, 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Décimo Tercero Transitorio de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, se Dictamina Adjudicar Directamente la contratación para la elaboración del estudio actuarial a la moral denominada Vitalis Expertos en Pensiones S.A. de C.V, por un monto máximo de hasta de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), más IVA.

**POR EL COMITÉ ESPECIAL**



**C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

**“2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares”** <sup>2</sup>  
**“2018, Año de la Familia y los Valores”**